



despa puchos de oficio quatro m's.

SEPTIEMBRE CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO.

M. N. Ay.

Don Diego Maria de Santa Cruz Molina, y Angel Mula  
su hijo, y Don Juan de Dios, de oficio, certificamos  
que para la continuacion de la Panaderia tenemos a espaldas  
veinte y quatro fanegas de trigo que segun el  
acuerdo de cada una de ellas de quarenta y seis  
marcos, y por el ensayo que se ha practicado balem lo  
dies y nueve libras cinquenta a. veinte m's, por  
debasado en a. y diez y seis m. para el Daneno, y dos  
para la Panadera, de libras liquido de valor quarenta y siete  
y quatro m. con lo que queda averencia de los panes en  
real en cada fanega de veinte y diez m. en el todo sobre  
partida por no tener con la division. Mula y  
veinte y quatro, mil setecientos y veinte y ocho.

Don Diego Maria  
de Santa Cruz Molina

Angel Mula

